

ALGARROBO, DECRETO N° P 1 7 DIC 2021 35 15 MAT: Dispone la no renovación de Nombramiento a contrata de doña Andrea Soledad Rojas Quimen. /

DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

- Ley 18.695 de fecha 31.03.1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- DFL N° 1-3063 de1980, sobre Servicios Traspasados.
- Decreto Supremo N° 453 de fecha 03.09.1992, Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.070 Estatuto de los Profesionales de la Educación, y sus modificaciones.
- 4. Ley N° 19.070 de fecha 01.07.1991 del Ministerio de Educación por el cual Aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación, y sus modificaciones.
- 5. Decreto Alcaldicio Nº 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe de la Dirección del DAEM, de la I. Municipalidad de Algarrobo a don Emilio Alejandro Aguilera García.
- Decreto Alcaldicio N° 0447 de fecha 27.02.2020; Aprueba Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad de la I. Municipalidad de Algarrobo y sus modificaciones.
- Decreto Alcaldicio N° 1.411 de fecha 24.05.2021; Nombra a contrata a doña Andrea Soledad Rojas Quimen, a contar del 01.05.2021 hasta el 28.02.2022, ambas fechas inclusive.
- Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume cargo de alcalde titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- Decreto Alcaldicio N° 2.314 de fecha 02.12.2021, Apruebese presupuesto y PADEM año 2022 de los Servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
- Decreto Alcaldicio N°1.924 de fecha 05.10.2021; Establece subrogancia que indica en la I. Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Que, la administración debe proveer cargos docentes a contrata, en mérito de lo establecido en el PADEM 2022, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 2.314 de fecha 02.12.2021, que ajusta la dotación docente municipal a la realidad y necesidades de la comunidad educativa.
- II. Que, doña Andrea Soledad Rojas Quimen, fue nombrada en calidad de contrata mediante Decreto Alcaldicio N° 1.411 de fecha 24.05.2021; para desempeñarse como Profesora de Educacion Diferencial, por 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales en Establecimiento Educacional: Colegio Carlos Alessandri Altamirano, de la comuna de Algarrobo, a contar desde el 01.05.2021 hasta el 28.02.2022, ambas fechas inclusive.
- III. Carta de aviso de termino de nombramiento a contrata de fecha 15.12.2021 a doña Andrea Rojas Quimen.

III. La Dotación puede variar ya sea para aumentar o disminuir las horas de plan de estudio, como consecuencia de la reorganización de la dotación en las escuelas, o suprimir horas, y cargos excedentes, a objeto de maximizar los recursos humanos y financieros con que cuenta el Departamento de Educación Municipal.

IV. Por su parte la decisión de no renovar, también se fundamenta en lo señalado en el Art. 72 letra D y Art. 22 N° 5 de la Ley N° 19.070, que menciona lo siguiente:

- Art 72 letra D: "Término del periodo por el cual se efectuó el contrato".
- Art 22 N° 5: "Reorganización de la entidad de administración educacional".

DECRETO:

I. Dispóngase la no renovación del nombramiento a contrata de doña Andrea Soledad Rojas Quimen, cedula de identidad N° atendidos los fundamentos de hecho y derechos expresados en el CONSIDERANDO de la presente resolución Alcaldicia, que motivan el presente acto administrativo, lo que en definitiva hacen prescindir de los servicios de la funcionaria en comento, el cual prestará servicios hasta el 28 de Febrero de 2022.

II. Notifíquese el presente decreto Alcaldicio por la Secretaria Municipal o quien lo subrogue en forma personal o por carta certificada al domicilio:

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE, ANEZ MALDONADO CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS CRETARIA MUNICIPAL (S) FTARIA MUNICIPALISTRA DE FÉ 1 7 DIC 2021 JLYM/MCGB/U.O/E ILUSTRE MUNICIPALIDAD DISTRIBUCION: DAEM Algarrobo DE ALGARROBO - Interesado - Archivo Municipal I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO SECRETARÍA MUNICIPAL

UNIDAD DEO

FECHA SALIDA: 2 0 DJC 2021

RECEPCIÓN: 20 DIO

OBSERVACIÓN Nº.